

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

117**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña Desideria Tarrero Pascua, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de Madrid.

Doy fe: Que en la autorización entrada en domicilio 224/2020 se ha dictado auto número 120/2020, de 14 de octubre de 2020, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que ha lugar a autorizar la entrada instada por el letrado de la Comunidad de Madrid, en la representación que legalmente ostenta, en la vivienda sita en la calle Avenida Tolerancia, número 3, primero 3, de Fuenlabrada, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de Madrid, a efectos de ejecutar la resolución número 3126/2018, de la directora-gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para la recuperación posesoria de la vivienda citada, que se encuentra ocupada ilegalmente por don Khadouj El Jellouli, familia y demás ocupantes.

La entrada deberá llevarse a efecto en el plazo máximo de tres meses, de lunes a viernes (entre las 10 y 18 horas). Debiendo adoptarse las medidas necesarias al objeto de causar el menor perjuicio posible, pudiendo, en su caso, recabar al efecto el auxilio de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad competentes. Una vez practicada, comuníquese el resultado a este órgano judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un efecto en el término de quince días, ante este Juzgado y para ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previa constitución del depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no tener por preparado dicho recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a don Khadouj El Jellouli, familiares y demás ocupantes de la vivienda sita en Avenida Tolerancia, número 3, primero 3, de Fuenlabrada, expido el presente edicto.

En Madrid, a 4 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.816/21)

